

ACUERDO N° 627.-: En la Ciudad de San Luis a VEINTISEIS días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO; OMAR ESTEBAN URÍA y CARLOS JORGE CACACE, llamado a integrar el Tribunal por ausencia del Dr. OSCAR EDUARDO GATICA (Acuerdo N° 461/058).-

DIJERON: Que se hace necesario, por razones de responsabilidad funcional, que la actual Dirección Contable y de Personal, quien tiene a su cargo el manejo financiero, presupuestario y del personal del Poder Judicial de la Provincia, asuma en plenitud sus funciones, bajo la Superintendencia directa del Presidente o Ministro del Superior Tribunal de Justicia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 100 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. Que por otra parte no existe impedimento en la partida presupuestaria – sueldos – del presupuesto aprobado para el ejercicio 2006. Por ello y lo dispuesto por los arts. 37, 42 y concordantes del texto mencionado y Ley IV – 0088 – 2004 (5523 “R”).

ACORDARON: **I)** Que la Dirección Contable y de Personal tendrá la Jerarquía de SECRETARIA del Superior Tribunal de Justicia, con las atribuciones y deberes establecidos por el art. 102 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-